Castilla-La Mancha

Resolución de 9/12/2024, de la Oficina de Transparencia, Integridad y Participación, por la que se dispone la apertura de un periodo de información pública sobre el Proyecto de Programa Anual de Participación Ciudadana 2025.

La Vicepresidencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a través de la Oficina de Transparencia, Integridad y Participación, está tramitando el Proyecto de Programa Anual de Participación Ciudadana para el año 2025.

A fin de dar cumplimiento al mandato establecido en el artículo 19.2 de la Ley 8/2019, de 13 de diciembre, de Participación de Castilla-La Mancha, que establece la apertura del trámite de información pública en el proceso de elaboración del proyecto de Programa Anual de Participación Ciudadana, con las previsiones de planes, programas, proyectos normativos o políticas públicas que serán objeto de proceso participativo durante el año en curso, resuelvo:

Someter el Proyecto de Programa Anual de Participación Ciudadana 2025, a información pública por un plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil, al de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, a fin de que cualquier persona interesada, bien de forma directa o a través de los órganos de participación en los que estén representados, puedan hacer propuestas al mismo en los términos del art.18.2 de la señalada Ley de Participación de Castilla-La Mancha. El texto sometido a información pública estará disponible en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la JCCM: www.jccm.es, en el Portal de Participación: https://participacion.castillalamancha.es/ y en la Oficina de Transparencia, Integridad y Participación, con sede en la Calle Italia 113 - 1ª planta, todos los días laborables en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Quien desee formular propuestas al texto que se somete a información pública, podrá presentarlas a través de la siguiente dirección de correo electrónico: participacion@jccm.es o en cualquiera de los registros y oficinas previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cuyo caso irán dirigidas a la persona titular de la Oficina de Transparencia, Integridad y Participación, de la Vicepresidencia Primera de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Calle Italia 113- 45005- Toledo.

El Director de la Oficina de Transparencia,

Integridad y Participación

Firmado digitalmente el 09-12-2024
por Enrique Tenorio Herrero
Cargo: DIRECTOR DE LA OFICINA DE TRANSPARENCIA, INTEGRIDAD Y PARTICIPACIÓN

Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): 4D74F0B4B86AF55672C6EE

Vicepresidencia Primera
Oficina de Transparencia, Integridad y Participación
C/ Italia, 113
45071 Toledo

Tel.: 925 336 701
e-mail: otbg@jccm.es

www.castillalamancha.es